



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 008-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 04 de febrero del 2020

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional N° 02-2020, de fecha 04 de enero del 2020, el punto de Agenda: "DICTAMEN N° 001-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CRNGMA "APROBAR LAS DONACIONES DE 847 UNIDADES DE MADERA PINO ASERRADA, A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES ADJUDICADAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su artículo 15° literal a) establece como atribución del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; y en el artículo 39° que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en el numeral 7 del Artículo 7° señala que el Consejo Regional tiene entre otras atribuciones la siguiente: "Aprobar las donaciones en favor del Gobierno Regional de Tumbes (...);

Que, el Reglamento Interno del Consejero Regional del Gobierno Regional Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en el numeral 7 del Artículo 7° señala que el Consejo Regional tiene entre otras atribuciones la siguiente: "Aprobar las donaciones en favor del Gobierno Regional de Tumbes (...);

Que, con la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 019 3J0300/2019-000180, del 30 de octubre del 2019, se adjudicó a favor del Gobierno Regional de Tumbes representado por Wilmer Florentino Dios Benites la cantidad de 847 unidades de madera pino, aserrada con





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 008-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

impregnación, con espesor superior a 5cm según Acta de Rechazo Exp. 171210001573 del SENASA con una longitud aproximada de 1.15 metros cada unidad;

Que, mediante el Acta de Entrega N° 019312019-000364, del 21 de noviembre del 2019, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria de Tumbes (SUNAT) hace la entrega al Gobierno Regional de Tumbes, representado en dicho acto por el Jefe de Almacén, la cantidad de 847 unidades de madera pino, aserrada con impregnación, con espesor superior a 5cm según Acta de Rechazo Exp. 171210001573 del SENASA con una longitud aproximada de 1.15 metros cada unidad;

Que, a través del Informe N° 176-2019/GOB. REG. TUMBES-ORA-OLSA-UA-CGNM, del 17 de diciembre del 2019, el Jefe de la Unidad de Almacén del Gobierno Regional de Tumbes – Sr. Cesar Noblecilla Montero, alcanzó al Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, el Acta de Entrega N° 019312019-000364 y la Nota de Entrada de Almacén (NEA), precisando que ha recepcionado la donación efectuada por ADUANA Tumbes, misma que se detalla en mencionada Acta de Entrega;

Que, mediante el Informe N° 064-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GG.ORA, del 18 de diciembre del 2019, el Jefe de la Oficina Regional de Administración informa al Gerente General Regional sobre la recepción de la donación efectuada según el Acta de Entrega N° 019312019-000364. Y recomendó que la Donación de 847 unidades de madera, pino aserrada, quedara en el Deposito de Almacén, hasta que la Alta Dirección disponga el destino de dicha madera, de conformidad a los procedimientos administrativos, y que se derive dicha información al Consejo Regional, para la aceptación de mencionada donación;

Que, a través del Informe N° 004-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ-OR del 09 de enero del 2020, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, alcanzó al Gerente General Regional su opinión legal, precisando que se debe aprobar la donación de 847 unidades de madera pino, aserrada, con impregnación, con un espesor superior a 5cm valorizados en S/. 425,6175 soles; y por tanto recomendó que eleve dicho Expediente al Consejo Regional, para su aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional;

Que, con el Oficio N° 017-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR-SGR, del 14 de enero del 2020, la Secretaria General Regional remitió al Consejo Regional de Tumbes el expediente que contiene la información respecto a la solicitud de aprobación de la donación de 847 unidades de madera pino, aserrada, con impregnación, con un espesor superior a 5cm valorizados en S/. 425,6175 soles



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 008-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente ha formulado el Dictamen N° 001-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CRNGMA, "APROBAR LA DONACIÓN DE 847 UNIDADES DE MADERA PINO ASERRADA A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES ADJUDICADAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT TUMBES";

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la donación de 847 unidades de madera pino, aserrada, con impregnación, con un espesor superior a 5cm valorizados en S/. 425,6175 soles, adjudicados a favor del Gobierno Regional Tumbes, por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) Tumbes con la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 019 3J0300/2019-000180, del 30 de octubre del 2019; recepcionados por el representante de esta entidad con el Acta de Entrega N° 019312019-000364, del 21 de noviembre del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR al Gobernador del Gobierno Regional Tumbes Ing. Wilmer Florentino Dios Benites ordene se dé el uso de la madera expuesta en el Artículo precedente, en el fin para el cual ha sido adjudicada a favor de esta entidad, según lo detallado en la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 019 3J0300/2019-000180, del 30 de octubre del 2019.

ARTÍCULO TERCERO. - Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

